CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000739

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 23 JUN 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/972/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/322/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/1367/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°900/323/2023 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exento N°202/0672/2021, N°202/746/2021y N°202/1032/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/672/2021, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-39-LQ21**, adjudicada a la empresa **MOVILES DE CHILE S.A.,** por Decreto Exento N°202/746/2021, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1032/2021.

El Memorándum N°1000/322/2023 de la Dirección de Jurídica.

D E C R E T O:

1. Autorízase la modificación del Contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-39-LQ21,** de fecha 20 de septiembre de 2021, suscrito con la empresa **MOVILES DE CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.702.560-7, representada legalmente por don **ANDRES ANGUITA SWINBURN**, sancionado por Decreto Exento N°202/1032/2021, en el sentido de prorrogar los servicios mencionado por un monto de $44.519.328.-, considerando la ampliación del 30% del contrato y un reajuste acumulado del 7.7% anual, (variación anual de I.P.C. según el INE, desde junio de 2022 hasta mayo de 2023) por 5 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

000739

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

4. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuenta 215.22.09.999.002 "Otros Arriendo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (s)

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
Dirección de Jurídica
I.T.S.
Página Web.